



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 0002219-I-2024

VISTO: el llamado a Concurso de precios N.º 081/24, Exp. N.º 092/24 enmarcado en la Ordenanza N° 257-C-89 por adquisición de módulos alimentarios de emergencia, y;

CONSIDERANDO:

- que el pedido de suministro N.º 3175 dio origen al Concurso de Precios citado en el visto;
- que se invitó a cotizar a las firmas Puelche S.A, Keloke S.R.L, Rossi y Rossi S.R.L, Almacén del Campo S.R.L, IFG S.R.L, Frilop S.R.L y Nueva Distribuidora Patagónica S.R.L;
- que en fecha y hora de apertura, día 04 de Noviembre , 11:30 Hs. se presentaron las firmas Puelche S.A y Keloke S.RL;
- que la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros realizó la verificación de la documentación presentada y analizó las ofertas;
- que dicha División seleccionó las ofertas mas convenientes y posteriormente envió las ofertas al área solicitante para su evaluación técnica mediante correo electrónico de fecha 05 de noviembre del corriente;
- que el área solicitante evaluó favorablemente la selección realizada mediante correo electrónico de misma fecha;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADJUDICAR:** el concurso de precios N.º 081/24 EXP N.º 092/24 por adquisición de módulos alimentarios de emergencia , a las firmas **PUELCHÉ SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA, (CUIT: 30538048190)** por la suma de pesos cinco millones novecientos treinta y nueve mil seiscientos sesenta .(\$5.939.660,00) y a la firma **KELOKE SRL, (CUIT: 33717469599)** por la suma de Pesos Nueve millones seiscientos treinta y cinco mil con 00/100 Ctsv. (\$9.635.000,00).

2. **IMPUTAR:** al Programa N.º [1.07.01.17.0040.866 \(REFUERZO ALIMENTARIO\)](#) Partida Presupuestaria N.º [1.07.01.17.0040.866.2.2.04 \(PRODUCTOS ALIMENTICIOS\)](#).
3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Hacienda y Secretaría Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BAILOCHE, 20 de noviembre 2024.